



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 936 /2016

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Factor Humano, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Pablo Martín Nazabal, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Factor Humano, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 29 de agosto de 2016 y hasta el día 28 de agosto de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que por motivos familiares y personales se alejará de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y, en razón de que el mencionado agente no cumple con el año de antigüedad requerido para la licencia por motivos particulares conforme el art. 65 del Convenio Colectivo, corresponde conceder licencia excepcional sin goce de haberes conforme lo normado en el artículo 68 de la Resolución de Presidencia N° 1259/15.

Que se le hace saber al agente Nazabal que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional por motivos particulares sin goce de haberes al agente Pablo Martín Nazabal, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Factor Humano, a partir del día 29 de agosto de 2016 y hasta el día 28 de agosto de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Presidencia N° 1259/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nazabal y a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 936 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires